

Términos de Referencia para la Contratación de Personas Expertas

Capacitación sobre sobre la implementación del protocolo de exportación legal de productos de fauna y flora silvestre, y de control frente a exportaciones ilegales en puertos marítimos, fluviales, aéros y terrestres

Producción de un guía de buenas practicas

C4.3.1.01.25

Del 4 al 8 de agosto del 2025

Breve descripción de la acción

La capacitación y el guía de buenas prácticas que deberán permitir a los agentes de los puertos marítimos, fluviales, aéros y terrestres conocer las reglas de implementación del protocolo de exportación legal de productos de fauna y flora silvestre, y de organizar controles eficaces frente a exportaciones ilegales de vida silvestre (flora y fauna)

Objetivo(s) de la acción

OUTPUT 2. Capacidades técnicas y metodológicas fortalecidas, y aplicación de enfoques centrados en los derechos humanos, el género, la juventud, la sensibilidad ante los conflictos y la participación de la sociedad civil.

OUTPUT 3. Capacidades operativas para perseguir la delincuencia organizada en los principales mercados delictivos mejoradas

Producto(s) esperado(s)

Un manual o guía de buenas practicas

LIMITE DE CANDIDATURE

25 Juin 2025

DURÉE DE LA MISSION

Court Terme

ZONE GÉOGRAPHIQUE

Amérique Centrale

Número de persona(s) experta(s)	1 Experto
Lugar de la misión	Bogotá (Colombia)
Inicio de la misión	4 al 8 de agosto 2025
Número total de jornadas de trabajo	13 días (preparación, capacitación y producción del guía de buenas prácticas).

1. Antecedentes

El objetivo de EL PACCTO 2.0 es proporcionar asistencia para el fortalecimiento de los sistemas de justicia y la seguridad en América Latina y el Caribe. Abarcando toda la cadena penal – policía, justicia y penitenciario – el programa contribuye a la lucha contra el crimen transnacional organizado desde cuatro perspectivas específicas:

1. Diálogos Estratégicos de Alto Nivel;
2. Desarrollo de capacidades/fortalecimiento institucional;
3. Facilitar la cooperación operativa;
4. Trabajo con diversos mercados delictivos (drogas, blanqueo de capitales, tráfico de personas, ciberdelincuencia, delitos contra el medio ambiente).

En este sentido, el Outcome (OC) o resultado final del programa esperado es mejorar la eficiencia y la eficacia de la cooperación entre los actores del sistema de justicia penal de la UE y el Caribe en la investigación y el enjuiciamiento de la delincuencia organizada.

En función del resultado final, EL PACCTO se propone conseguir tres outputs (OP) o resultados específicos:

1. OP 1. Diálogo estratégico regional y cooperación en cuestiones de justicia y seguridad aumentadas.
2. OP 2. Capacidades técnicas y metodológicas fortalecidas, y aplicación de enfoques centrados en los derechos humanos, el género, la juventud, la sensibilidad ante los conflictos y la participación de la sociedad civil.
3. OP 3. Capacidades operativas para perseguir la delincuencia organizada en los principales mercados criminales (entre ciberdelitos) mejoradas.

Para la consecución de dichos resultados, EL PACCTO 2.0 y los países del Caribe definen distintas prioridades anuales o plurianuales que se plasman en los dos Planes Estratégicos bianuales para el Caribe, además de los Planes de Acción Anuales. Al mismo tiempo, las actividades están vinculadas a indicadores específicos del Marco lógico del programa que permiten medir el avance en la consecución de los resultados intermedios y finales mencionados anteriormente. La Nota Conceptual define el/los resultados/s esperado/s y e/los indicadores/es relevante/s de esta acción / actividad en concreto.

Antecedentes de la actividad

En Colombia se han identificado diversos delitos ambientales, tal como lo señala el código penal colombiano con la Ley 2111 de 2021, que contribuyen a la pérdida de la biodiversidad colombiana, uno de los patrimonios más importantes que este país posee. Muchos de estos delitos, se consideran también infracciones ambientales tal como lo señala la Ley 1333 del 2009, reciente modificada por la Ley 2387 de julio de 2024. Así mismo, algunos de estos se consideran contravenciones contra la fauna y la flora tal como lo señala el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana a través de la Ley 1801 de 2016.

En este sentido el programa EL PACCTO 2.0 recibió una petición del ministerio de ambiente y de desarrollo sostenible para organizar una capacitación sobre la implementación del protocolo de exportación legal de productos de fauna y flora silvestre, y de control frente a exportaciones ilegales en puertos marítimos, fluviales, aéros y terrestres. El objetivo de esta capacitación es fortalecer las cadenas de valor a través de la exportación de productos legales desde Colombia, provenientes de esquemas de uso y aprovechamiento legal en concordancia con la normativa ambiental vigente del país.

2. Objeto

Objetivos específicos de la actividad:

1. Garantizar que los protocolos de exportación legal de exportación legal de productos de fauna y flora silvestre se cumplan rigurosamente
2. Garantizar la eficacia de los controles frente a las exportaciones ilegal de dichos productos en puertos marítimos, fluviales, aéros y terrestres, minimizando los riesgos de tráfico ilegal.
 1. Principales funciones

3. Descripción de los servicios a realizar

DURACIÓN y LUGAR	La capacitación tendrá lugar en Bogotá (Colombia) durante 5 días. Los expertos tendrán 3 días para la preparación de la misión y 5 días más para la redacción de un guía de buenas practicas
CARGA DE TRABAJO	La actividad será implementada por 2 expertos/as con comprobada experiencia en las materias a desarrollar, uno de la sociedad civil (ONG) y el otro de las fuerzas de seguridad o de la aduana.
FECHAS	Idealmente, la capacitación se desarrollará del 4 al 8 de agosto. Reuniones virtuales entre el experto principal del programa y los expertos/as de corto plazo podrán ser organizadas, antes de la capacitación.
HORARIOS	En sitio, durante los 3 días de reuniones, agenda a definir (8 horas por día aprox.) Remotamente, cumpliendo 8 horas de jornada laboral, a distribuir libremente por las personas expertas, a excepción de las reuniones organizadas por el experto principal.

1. Productos a entregar por las personas expertas:

Se realizará un manual o guía que contenga las buenas prácticas para permitir a cada agente de los puertos marítimos, fluviales, aéreos y terrestres conocer los protocolos de exportación legal de productos de fauna y flora y cumplirlos rigurosamente, así como llevar a cabo controles eficaces para luchar contra el tráfico de vida silvestre, flora y fauna.

La satisfacción de los honorarios quedará condicionada a la validación por parte del Programa de los resultados entregados.

La realización de la guía se hará en coordinación con el experto principal de El PACCTO 2.0. en medioambiente.

1. Requisitos obligatorios de la/s persona/s experta/s:

Preparación y cualificaciones:

Cualificaciones específicas

- *1 miembro de la sociedad civil (ONG), que ya ha colaborado con el ministerio del ambiente en la redacción de protocolos colombianos e internacionales de exportación legal de productos de fauna y flora silvestre.*

Duración: 13 días (3+5+5)

Cualificaciones comunes

- Dominio fluido del español;
- Comprobada capacidad de redacción y síntesis.
- Excelentes relaciones interpersonales y trabajo en equipo multidisciplinario.
- Facilidad de relación y comunicación con interlocutores multiculturales.

Experiencia profesional general:

- Mínimo de 10 años de experiencia como miembros de sus referidos cuerpos o carreras.

- Se valorará la pertenencia a redes judiciales o institucionales de cooperación o redes institucionales (especialmente sobre Cibercrimen).
- Experiencia en cooperación internacional.
- Experiencia de trabajo en América Latina y Caribe.

4. Baremación de los criterios

Los requisitos y méritos indicados se valorarán a través de la información contenida en los CVs. Los CVs podrán estar en formato Europass, en idioma español.

En caso necesario, se puede establecer una tabla de baremación ad hoc.

5. Plazo de adjudicación o movilización y formalización

El contrato se adjudicará o la carta de designación o compromiso se firmará a más tardar el día 27 de junio.

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de 7 días hábiles desde la adjudicación.

6. Duración

El contrato o la carta de designación o compromiso tendrá el plazo de duración de 2 meses máximo, desde la firma del mismo. El número máximo de días de trabajo se ha fijado en 13 días por cada experto, comprendiendo el periodo desde el 28 de julio al 29 de septiembre.

7. Honorarios y dietas^[1]

Los honorarios por razones del servicio son €350 (TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS) por jornada de actividad. El pago de honorarios se realizará al finalizar la misión, sobre la base de los días trabajados que consten en el oportuno Certificado, y tras la presentación de la siguiente documentación:

- Entrega digital del Manual.
- Certificado de presencia (hoja de tiempo) original firmado por el experto y el jefe del Proyecto.
- Certificado de residencia fiscal en original según sea el caso.
- Cualquier otro documento administrativo solicitado por la autoridad contratante.

8. Presentación de propuestas

Las instituciones requeridas remitirán los CVs de las personas expertas propuestas que cumplan con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia al correo electrónico de la SPO de la componente 4: ignacia.perez@elpaccto.eu

El plazo de recepción de candidaturas termina el día 25 de junio las 14 horas (hora local de Madrid).

En el caso de personas expertas que pertenezcan al funcionamiento público, una vez seleccionada, la institución de la que depende la persona candidata deberá remitir una carta de designación de la persona seleccionada.

El programa EL PACCTO 2.0 se reserva el derecho de rechazar las candidaturas de las personas expertas que no cumplan con los requisitos solicitados.

[1] En el caso de que se trate de la movilización de un/a funcionario/a público/a mediante la firma de una carta de compromiso, el pago de los honorarios y dietas se hará en función de las reglas del Ministerio de origen de la persona experta. / (sólo para los TdR que no se vayan a publicar. Si se publican, se elimina este apartado)

